

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2020-0038

Paso al despacho de la señora Jueza el Proceso de la referencia, informando que se recibió en secretaria memorial número 20203100984821, proveniente de la Agencia Nacional de Tierras (A.N.T). Para proveer.

Saboyá, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

MARIA CONSUELO PAEZ CORTES

Secretaria

**Código: FRT -
031**

**Versión:
01**

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2

AUTO DE SUSTANCIACION No. ____

Radicado No. 2020-0038

Saboyá, veintinueve (29) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: PERTENENCIA

Demandante: HUGO EFRAIN DE ANTONIO BERNAL Y ROSALBA DE ANTONIO BENITEZ

Demandados: JESUS ANTONIO BENITEZ BERNAL, HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSE DE JESUS BENITEZ MATAALLANA Y TEOLINDA BERNAL DE BENITEZ, JULIO RAUL GONZALEZ BERNAL, HEREDEROS DETERMINADOS DE TEODOLINDA BERNAL DE BENITEZ Y BLANCA LILIA BERNAL DE GONZALEZ HEREDERA DETERMINADA DE TEODOLINDA BERNAL DE BENITEZ.

Predio: SAN ISIDRO / N.M.I. 072-79874

ASUNTO

Teniendo en cuenta informe secretarial, agréguese la presente comunicación, aportado por la Agencia Nacional de Tierras (A.N.T) el memorial en el que da cuenta que el predio denominado "SAN ISIDRO", identificado con matrícula inmobiliaria número 072-79874, ubicado en la vereda el Molino de Saboya, conforme al estudio realizado en los términos que establece el Art. 48 de la Ley 160 de 1994, el predio objeto de la solicitud permite acreditar que es de NATURALEZA JURÍDICA PRIVADA. En consecuencia, se dejará en conocimiento de los interesados para los fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2020-0038

PRIMERO: AGREGAR al expediente la comunicación aportada por la Agencia Nacional de Tierras (A.N.T) respecto al predio denominado “SAN ISIDRO”, con folio de matrícula inmobiliaria N° 072-79874, ubicado en la vereda Molino de Saboya, y dejarlo para conocimiento de los interesados, por lo expuesto en parte motiva.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 36 de fecha 30 de octubre del 2020.

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d70c6a00c9fb287b0c5bdd8aa0c6332ac8612e91b64e5f4030e2054a68b8ac5

Documento generado en 29/10/2020 03:48:41 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**